



## CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES ELECTOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (2021-2024)

San Francisco de Campeche, Camp., a 22 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 24, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como el artículo 35 de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche y el artículo 5 del Reglamento Interior del INFOCAM.

### CONSIDERANDO

El Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 13 de agosto de 2021, el Presidente del Comité de Ética de el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche:

### CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de este Instituto a participar en la nominación y elección de los miembros titulares y suplentes para la renovación del Comité de Ética para el periodo 2021-2024, conforme a las siguientes:

### BASES

**Primera.** El Comité de Ética se integrará con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, en los que por ningún motivo podrá excluirse al personal sindicalizado, así como por una persona designada por el Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos Generales.

**Segunda.** El Comité de Ética será conformado por siete integrantes, de los cuales entran a proceso de elección tres integrantes titulares que se designarán por votación democrática, elegidas y elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:

- a) Dirección de área
- b) Subdirección de área
- c) Jefatura de departamento

Entre las personas que ocupen aquellos niveles, al menos uno de dichos cargos deberá estar adscrito a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, en términos del artículo 4, inciso m) del Código de Ética, tal y como es el caso de aquellas que se ocupan y/o supervisan contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales, u otra materia afín.

En un ejercicio electivo, se elegirán los niveles a), b) y c), a efecto de asegurar en todo momento la paridad de género.

Las personas electas titulares durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión. Así mismo, contarán con un suplente del mismo nivel jerárquico, en términos de los Lineamientos Generales.



**Tercera.** Las personas servidoras públicas que sean propuestas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el INFOCAM, sin importar la unidad administrativa de adscripción. El Comité podrá exentar del cumplimiento de este requisito si la persona aspirante cuenta con, por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público;
- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

**Cuarta.** El proceso de nominación y elección se realizará de la siguiente manera:

Del 22 de noviembre al 3 de diciembre del 2021, las personas servidoras públicas de el INFOCAM podrán registrarse como aspirantes a obtener una candidatura, o bien, se nominen a aquellas que se consideren idóneas. Éstas podrán nominarse a sí mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

Las nominaciones deberán ser dirigidas por escrito al Presidente del Comité, a través del correo [eduardo.zubieta@infocam.gob.mx](mailto:eduardo.zubieta@infocam.gob.mx).

El Presidente del Comité, deberá cerciorarse que las personas aspirantes y nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad; de ser así, les registrará como candidatas, previa notificación personal.

Del 6 al 10 de diciembre del 2021 se realizará la promoción de las candidaturas por parte del Presidente del Comité, privilegiando los medios electrónicos.

Concluido el período que se menciona anteriormente, del 13 al 14 de diciembre del 2021, el personal del INFOCAM podrá ejercer su voto, en la cuenta de correo electrónico [eduardo.ezubieta@infocam.gob.mx](mailto:eduardo.ezubieta@infocam.gob.mx) para cada uno de los niveles jerárquicos sometidos a votación.

El Director General, realizará el conteo de votos del 15 al 16 de diciembre del 2021 y las personas que obtengan el mayor número de votos serán designadas como integrantes titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como las y los suplentes. En caso de que una persona integrante titular cause baja en el INFOCAM o decline su elección, su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente la persona que, en la elección pasada, se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación.

El Presidente del Comité, notificará a las personas que resulten electas, así como a las y los candidatos, y los difundirá en todo el INFOCAM.

**Quinta.** Una vez concluido todo el proceso, el Presidente, convocará a las personas titulares electas y suplentes a la sesión que corresponda y deberán firmar una carta compromiso en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética, Código de Conducta, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.

En espera de contar con su valiosa participación, reciban un cordial saludo.

Eduardo Zubieta Marco

Director General